

DECRETO N°

TEMUCO,

5472

30 DIC 2025

VISTOS:

1. La modificación de contrato de fecha 25 de noviembre del año 2025 celebrado mediante escritura pública entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES IGLOBAL LIMITADA, R.U.T N° 76.291.902-8**.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del contrato denominado: "Software de Gestión y Administración para el Departamento de Salud - Municipalidad de Temuco", suscrito mediante escritura pública de fecha 25 de noviembre del año 2025, entre la Municipalidad de Temuco y Tecnologías y Telecomunicaciones Iglobal Limitada.

2. La modificación de contrato consiste en ampliar el alcance operativo del sistema para incorporar una gestión adicional de bodega, ubicada en la calle Claudio Vicuña número 0870, correspondiente a la estrategia ALO RED, dependiente del Departamento de Salud, por el plazo de 9 meses, por un costo mensual de \$200.000, lo equivale a la suma única y total de \$1.800.000, impuestos incluidos.

3. La modificación de contrato referida se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIME SILVA GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMA/cb
Distribución:
Administrador Municipal
Dirección A Jurídica
Unidad de Propuestas
Gestión de Abastecimiento
Depto. de Informática
Contratista
Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3216015

**MODIFICACION DE CONTRATO: SISTEMA DE GESTIÓN BODEGA Y ERP
WEB VENTAS PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES IGLOBAL LIMITADA

En la ciudad de Temuco, República de Chile a 25 de noviembre del año 2025, **comparece:** por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, representada por su alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat N° 650; y por la otra, **"TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES IGLOBAL LIMITADA"**, rol único tributario N° 76.291.902-8, en adelante "La contratista", representada por doña **KAREN ALEJANDRA FIEDLER IBAÑEZ**, chilena, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Temuco, calle El Corral N° 0300-84, los comparecientes mayores de edad quienes acuerdan la celebración del presente contrato cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 14 de marzo del año 2025 aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, y llamó a Propuesta Pública N° 42-2025, denominada "Sistema de Gestión Bodega y ERP Web Ventas para Dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco". La referida Propuesta Pública, fue adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 30 de abril del año 2025 a la empresa Tecnologías y Telecomunicaciones Iglobal Limitada, ya individualizada. Los Decretos Alcaldicios antes referidos se entienden formar parte integrante del presente instrumento. Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el respectivo contrato mediante escritura privada de

3207834



fecha 9 de mayo del año 2025, aprobado por decreto alcaldicio número 2.110 de fecha 27 de mayo del mismo año.

SEGUNDA: En este acto y por medio del presente instrumento, con el debido acuerdo del Comité de Propuestas Públicas de fecha seis de noviembre del año dos mil veinticinco, conforme Informe Técnico, emitido por don Luis Campos Escobar, Jefe Sección Gestión Tecnologías del Departamento de Salud, las partes convienen modificar el contrato referido en la cláusula precedente en los términos establecidos en la cláusula siguiente.

TERCERA: Ampliar el alcance operativo del sistema para incorporar una gestión adicional de bodega, ubicada en la calle Claudio Vicuña número cero ochocientos setenta, correspondiente a la estrategia ALO RED, dependiente del Departamento de Salud, por el plazo de 9 meses, por un costo mensual de \$200.000, lo equivale a la suma única y total de \$1.800.000, impuestos incluidos.

CUARTA: A fin de caucionar el correcto, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone a la Prestadora, ésta hace entrega de endoso de Póliza N° 3019805 emitida por la empresa Contemporanea Seguros Generales a favor de la Municipalidad de Temuco, por el monto asegurado de \$857.506, con vigencia desde el día doce de noviembre del año 2025, hasta el día 10 de septiembre del año 2026.

QUINTA: En todo lo no regulado expresamente se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 9 de mayo del año 2025.

SEXTA: Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMA: Se confiere mandato a la Abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones y complemente las omisiones que pudieran surgir en el otorgamiento del presente instrumento.

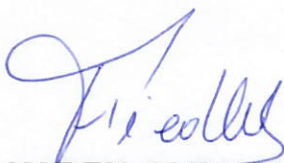
OCTAVA: La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 5208 de fecha 06 de diciembre del año 2024. La personería de doña **KAREN ALEJANDRA FIEDLER IBAÑEZ**, ya individualizada, para representar a Tecnologías Telecomunicaciones Iglobal Limitada, consta de Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 07 de mayo del año 2025.

NOVENA: Los gastos derivados de la presente modificación de contrato serán de cargo exclusivo de la Prestadora, cuya representante legal deberá autorizar su firma ante Notario.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO





KAREN ALEJANDRA FIEDLER IBAÑEZ

TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES IGLOBAL LIMITADA

MMA/cb